

modo diverso, y entre otros, los miembros de la Junta de Mejoras Materiales del Norte de esta Ciudad, que iniciaron y llevaron á cabo la idea de coleccionar fondos para erigir una estatua al Gral. Zaragoza, respecto á que los que hay reunidos para dicha estatua, mejor sería invertirlos desde luego en algo que concurriera á conmemorar á aquel Ciudadano; atendiendo á que el costo de un monumento semejante es muy superior á la suma colectada de 496. 37 que ya se ha visto no se aumentará hasta completarse lo que fuere necesario; el mismo Sr. Gobernador, celoso porque se signifique de alguna manera la estimación pública á que se hizo acreedor el Gral. Zaragoza, ha tenido á bien acordar, que el fondo de que se ha hecho mérito y que existe en la caja de esta Tesorería, se emplee en un retrato al óleo, de cuerpo entero del repetido General, para que puesto en un marco apropiado, se coloque en un lugar de honor del Palacio del Gobierno, ó en el departamento de la H. Legislatura del Estado, si ésta así lo decretare, y que al efecto ya se tiene encomendada la pintura de ese retrato al reconocido artista Sr. Giorgio Giovannetti, acompañándome Ud. por acuerdo superior los números 49 y 51 del periódico "La Voz de Nuevo-León", de 31 de Mayo y 14 de Junio últimos, en que se publicaron las manifestaciones antes dichas, para que obren en el archivo de esta Oficina, á fin de que en todo tiempo sirvan de justificante á lo anteriormente resuelto.

Todo lo que me honro en decir á vd. en contestación á su atenta nota antes citada, manifestándole á la vez, para conocimiento del Sr. Gobernador que se archivarán á su debido tiempo los periódicos de que se trata.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 10 de 1890.—*Rafael G. Fernández*.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO III.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 117.

El XXV Congreso Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de hoy, ha tenido á bien aprobar el siguiente acuerdo:

"Única. Colóquese el retrato del General Ignacio Zaragoza, en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado."

Lo que tenemos el honor de insertar á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 24 de 1890.—*Félix Elizondo*, diputado secretario.—*José María Herrera*, diputado secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

DOCUMENTO NUMERO XXXI.

ANEXO NUMERO I.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Tomando en cuenta el Sr. Gobernador las manifestaciones hechas por algunos particulares, ya por medio de la prensa, ó de otro modo diverso así como la opinión de esa Dirección, respecto á que los fondos que hay reunidos para erigir una estatua al Benemérito Doctor José Eleuterio González, mejor sería invertirlos desde luego en algo que concurriera á conmemorar á aquel Ciudadano, antes de tenerlos inútil é indefinidamente en depósito como han estado por tanto tiempo, atendiendo á que el costo de un monumento semejante es mucho muy superior á la suma colectada de \$552 06 cs. que ya se ha visto no se aumentará hasta completarse lo que fuere necesario; el Sr. Gobernador, repito, celoso por otra parte de que se signifique de alguna manera la estimación pública á que se hizo acreedor el Doctor González, ha tenido á bien acordar, que el fondo de que se ha hecho mérito y que existe en la Caja de ese Establecimiento, se emplee en un retrato al oleo de cuerpo entero del expresado Doctor, para que, arreglado en un marco apropiado, se coloque en el Salón principal de esa Escuela que fué obra suya.

Al efecto ya se tiene encomendada la pintura de ese retrato al reconocido artista Giorgio Giovannetti.

Adjunto los números 49 y 51 del periódico "La Voz de Nuevo León" de fechas 31 de Mayo y 14 de Junio próximos pasados, en que se publicaron las manifestaciones á que al principio hice mérito, para que obren con la presente en el archivo de esa Escuela, á fin de que en todo tiempo sirvan de justificante de lo anteriormente resuelto.

Lo que tengo la honra de decir á vd. por acuerdo del Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Octubre de 1890.—*Ramón G. Chavari*, secretario.—Al Sr. Director de la Escuela de Medicina.—Presente.

ANEXO NUMERO II.

Secretaría de la Escuela de Medicina de Monterrey.—He recibido la atenta comunicación de vd. fecha 4 del corriente, en que se sirve participar que el Superior Gobierno del Estado ha tenido á bien acordar, que el fondo colectado para erigir una estatua al Benemérito Dr. José Eleuterio González y que existe en la caja de este Establecimiento, se emplee en un retrato al óleo de cuerpo entero del expresado Doctor, para que se coloque en el Salón principal de la Escuela.

Tan acertada disposición dictada en virtud de las manifestaciones hechas ya por la prensa, ya por algunos particulares, es digna de todo elogio, máxime si se atiende

á que la suma colectada, que inútilmente ha estado en depósito por tanto tiempo, es muy inferior al costo de un monumento semejante.

La Dirección de este Instituto, se complace sobremanera de que el Ejecutivo del Estado, celoso de que se signifique de algún modo la estimación pública á que se hizo acreedor el Dr. González, dote á este Plantel que fué obra suya, de un cuadro de incalculable valor, que colocándolo en lugar preferente, conservará como imperecedero recuerdo del que fué su fundador.

Igualmente he recibido los números 49 y 51 del periódico "La Voz de Nuevo León" de fechas 31 de Mayo y 14 de Junio próximos pasados, en que se publicaron las manifestaciones á que se ha hecho referencia, los que obrarán en el archivo de la Escuela.

Lo que me honro de comunicar á vd. en debida contestación á su oficio ya citado, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, 7 de Octubre de 1890.—*J. de Dios Treviño.*—*Evaristo Sepúlveda*, secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO III.

Escuela de Medicina de Monterrey.

Terminada ya la construcción del edificio de la Escuela de Medicina, y arreglado convenientemente su Salón principal, se ha colocado en el lugar preferente del mismo el retrato del Benemérito Dr. J. E. González, con que el Superior Gobierno del Estado tuvo á bien dotar al Instituto, para honrar así la memoria de su ilustre fundador, y cumplir á la vez con la disposición del mismo Gobierno de fecha 4 de Octubre de 1890, relativa á la inversión de los fondos que para tal objeto se habian colectado.

Lo que me honro de participar á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 17 de 1891.—*J. de Dios Treviño.*—*Evaristo Sepúlveda*, Secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO IV.

Consejo de Salubridad Pública de Nuevo León.—Monterrey.—Secretaría.

Habiendo informado á este Consejo el Sr. Tesorero del "Hospital González", que después de cubierto el valor del retrato del Benemérito Dr. José Eleuterio González, de los fondos que tenía en su poder en depósito, con objeto de erigir un monumento para perpetuar la memoria de este esclarecido ciudadano, quedó un sobrante de \$229 34 cs, y que consultaba qué destino debía dársele á estos fondos.

El Consejo teniendo en cuenta las dificultades que se presentarían para repartirlos proporcionalmente entre los donantes ó para consultar su opinión sobre la inversión que debía dárselos, y considerando el constante afán del ilustre propagador de las ciencias médicas en el Estado, para proporcionar recursos al Hospital fundado por él y sostenido durante su vida en su mayor parte, de su propio peculio, ha acordado proponer al C. Gobernador que si lo estima conveniente, se sirva disponer que los fondos de que se ha hecho referencia ingresen á la Tesorería del Hospital y que sean invertidos en la obra material del edificio, por ser este instituto de beneficencia pública, el que mejor perpetuara la memoria de su fundador.

Lo que tengo el honor de comunicar á vd., suplicándole se sirva elevarlo al conocimiento del C. Gobernador y aceptar vd. las protestas de mi aprecio y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 20 de 1890.—*J. de Dios Treviño.*—*Santos Garza*, Secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO V.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Número 3,318

Por el atento oficio de vd. fecha de ayer, queda enterado el Sr. Gobernador de la proposición del Consejo Superior de Salubridad, sobre que el sobrante de \$229. 34 cs. que de los fondos que tenía en depósito el Tesorero del "Hospital González," con objeto de erigir un monumento en honor del Dr. José Eleuterio González, pagado ya el importe del retrato de aquel ilustre ciudadano, sea invertido en la obra material del expresado Hospital; tanto por las dificultades que se presentarían para devolverlo en la misma proporción á los donantes, como porque mejorar aquel establecimiento de beneficencia, equivale á perpetuar la memoria del Sr. González, que fué su fundador. Y en acuerdo de hoy el mismo Primer Magistrado, se ha servido aprobar lo propuesto y disponer se dé conocimiento de ello al Tesorero referido, para que llegado el caso, invierta como queda dicho, aquella suma, y practique con fundamento en la resolución citada las operaciones respectivas.

Tengo la honra de decirlo á vd. para su inteligencia y en debida contestación á su atenta nota citada.

Libertad y Constitución. Monterrey, 21 de Abril de 1891.—*Ramón G. Chávaz*, secretario.—Al Vice-presidente del Consejo de Salubridad.—Presente.